



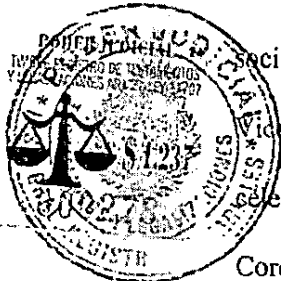
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fb N° 619276

ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/3

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PÚBLICO

CERTIFICO QUE: I) PERCONY INTERNATIONAL S.A es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 21-7237680014, constituida en Montevideo por Estatutos de fecha 2 de Julio de 2013, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de Julio de 2013 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 16.090 el 9 de Agosto de 2013. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución. III) Su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución (por lo tanto no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.930. IV) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 Piso 4 Oficina 410. VI) De acuerdo a los Estatutos la representación



Social corresponde al Administrador o al Directorio a través del Presidente o el Vicepresidente, o dos directores cualesquiera. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 11 de Octubre de 2013 surge que se designó a Juan Xavier Cordovez Ortega (titular del pasaporte ecuatoriano 0905828091) y Sofia Maria Cordovez Rosales (titular del pasaporte ecuatoriano 0916186836), como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, únicos miembros del Directorio, cargos que se mantienen vigentes a la fecha, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según declaratoria otorgada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el 11 de Octubre de 2013 y cuyas firmas certificó el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario XI del Cantón de Guayaquil, el 11 de Octubre de 2013, lo cual fue debidamente legalizado mediante apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el 15 de Octubre de 2013, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, con el número 20647 el 24 de octubre de 2013.- EN FE DE ELLO, a solicitud de PERCONY



INTERNATIONAL S.A. y para su presentación ante OFICINAS PÚBLICAS O
PRIVADAS, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés
de Marzo de dos mil quince.-

ARANCEL NACIONAL	
Artículo:	6
Honorario:	2 UR
Mont. Not. \$	239
Fdo. Gremial \$	-

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
• ESCRIBANO PUBLICO

\$ 239.00

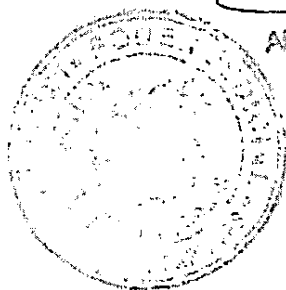
043795

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 619276 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil quince.



Ana María Vicentino
ANA MARÍA VICENTINO
Escribano
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado / Certified / Attesté			
5. en / at / à	Montevideo	6. el día / the / le.	27 de Marzo de 2015
7. por / by / par	Centro de Atención Ciudadana / Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número / N° / sous n°	00015023117012Y		
9. Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre :	10. Firma: / Signature: / Signature :		

Mónica Barr.
M.R.R.B.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 02 fojas / folios (es)

Guayaquil, a

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



20 ABR 2015



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ex N° 633784

ESC. EDUARDO JULIO IRASTORZA MAUTONE - 08380/1



CERTIFICO QUE: I) PERCONY INTERNATIONAL S.A. es persona jurídica hábita vigente, constituida en Montevideo el día 2 de Julio de 2013, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 22 de Julio de 2013, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 16090 el 9 de Agosto de 2013 y publicados en legal forma en el "Diario Oficial" el día 11 de Septiembre de 2013 y "Periódico Montevideo Judicial" el día 10 de Septiembre de 2013. II) De acuerdo a los estatutos resulta que: i) su plazo se encuentra vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de la referida fecha de constitución; ii) el domicilio es en esta ciudad y iii) el administrador, el Presidente, o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquier actuando conjuntamente, ejercen la representación legal de la sociedad (artículo 12°); III) Del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 11 de Octubre de 2013, que luce a fojas 3 del libro respectivo, resulta que los señores Juan Xavier Cordovez Ortega, titular del Pasaporte número 0905828091 y Sofia María Cordovez Rosales, titular del Pasaporte número 0916186836, ambos documentos expedidos en la República de Ecuador, fueron designados para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y únicos integrantes del Directorio, cargos vigentes a la fecha en virtud de no existir actas posteriores que modifiquen dicha designación. IV) La referida sociedad comunicó al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, la integración del referido Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria otorgada en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el día 11 de Octubre de 2013 y cuyas firmas certifico el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario XI del Cantón Guayaquil, el día 11 de Octubre de 2013, lo cual fue debidamente legalizado mediante Apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ciudad de Guayaquil el día 15 de Octubre de 2013, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número



el día 24 de Octubre de 2013. V) Percony International S.A. se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario (R.U.T.) bajo el número 21.723768.0014. VI)

Las acciones de Percony International S.A. son nominativas desde la fecha de su constitución, conforme al artículo 4º de sus Estatutos- Todo lo expuesto resulta de la documentación societaria que he tenido de manifiesto.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la autoridad nacional o extranjera que corresponda, expido el presente que sello, signo y fimo en la ciudad de Montevideo el día siete de Mayo del año dos mil catorce.-

ARANCEL
Art. 6º
Hon. \$ 1355.00
Mont. \$ 210.00



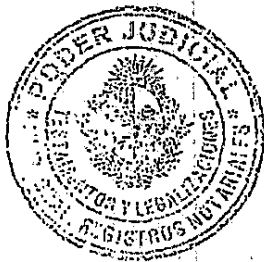
[Signature]
EDUARDO IRASTORZA MAUTONE
ESCRIBANO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: EDUARDO JULIO IRASTORZA MAUTONE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ex Número 633784 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el ocho de mayo de dos mil catorce.



[Handwritten signature]

Esc. MARIA TERESA RIVAS RESOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Country / Pays		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le 9 de Mayo de 2014
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous nº	00014032334011J	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature: Beatriz Arriagui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



20 ABR 2015
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
En: 02 fojas, útil (e)
Guayaquil, 20 de Abril de 2015

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

